ENMIENDA No. 1

PNUD/SDP-659/2021 Consultoría para realizar un análisis situacional con enfoque de género e intercultural para entender la respuesta de jueces y juezas de paz a la violencia de género en los distritos judiciales de Cajamarca, Junín, Huancavelica y Lima Este

---

La presente Enmienda a las Bases y sus modificaciones a los documentos del proceso del título, deberán ser considerados en la preparación de sus propuestas.

Los párrafos o palabras que han sido agregados o modificados se encuentran en color **azul**.

1. **Bases PNUD/SDP-659/2021, Anexo 2 Términos de referencia, numeral VI. Competencias de la empresa consultora,** se ha modificado y debe leerse como sigue:

VI. Competencias de la empresa consultora
De la empresa: - Con al menos 5 años de haber sido constituida, dedicada a la prestación de servicios de asesoría, consultoría, investigación y/o soporte técnico a entidades públicas, privadas, organismos internacionales en los siguientes temas: género, interculturalidad, justicia y/o educación. - Mínimo tres (3) experiencias en trabajos a nivel nacional enfocado en temas de violencia contra las mujeres o acceso a la justicia con perspectiva de género y/o interculturalidad. - Experiencia de investigación y/o consultorías en temas de género y/o justicia de paz y/o acceso a la justicia - Deseable experiencia de trabajo en las zonas del proyecto o en alianza con organizaciones locales. **Equipo clave del proyecto:** El postor que resulte ganador deberá presentar la totalidad del personal clave solicitado quienes deberán cumplir con el perfil indicado a continuación: **Investigador/a principal** - Profesional en Ciencias Sociales, Humanidades, Derecho o afines. - Estudios de postgrado en Políticas Públicas, Desarrollo, Género, Interculturalidad y/o Derechos Humanos y/o Gestión de Proyectos. - Experiencia no menor de ocho (8) años en la elaboración de diagnósticos y/o implementación o evaluación de políticas públicas con incidencia en materia social, violencia, interculturalidad y/o desarrollo rural en el Perú. - Mínimo tres (3) experiencias en métodos de investigación cuantitativos y cualitativos con enfoque de derechos, interculturalidad y/o género de alcance nacional.

- Mínimo dos (2) experiencias en la elaboración de documentos técnicos en el ámbito de violencia basada en género, interculturalidad y/o desarrollo.

Investigador/a (1)
- Profesional en derecho, carreras de ciencias sociales y/o afines.
- Estudios de especialización en temas de género, derecho constitucional o penal y/o afines.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en el sector público o privado
- Mínimo tres (3) experiencias en el estudio y aplicación de la legislación en **materia de violencia de género y/o acceso a la justicia y/o derechos de las mujeres a nivel nacional e internacional**.
- Al menos (2) experiencias en diseño y/o implementación de programas y/o proyectos en temáticas relacionadas a género y violencia en Perú para instituciones del sector público y/o de la cooperación internacional.

Investigador/a (2)
- Mínimo grado de bachiller en Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Psicología, Educación y/o afines.
- Deseables estudios de especialización en Educación y/o Gestión de Programas de Aprendizaje y/o género
- Experiencia general profesional de al menos cinco (5) años.
- Al menos tres (3) años de experiencia en diseño y evaluación de módulos y/o programas formativos.
- Al menos dos (2) experiencias en diseño y/o evaluación y/o implementación de módulos y/o programas formativos en materia de género y/o interculturalidad.

NOTA IMPORTANTE:
Para efectos de evaluación, sólo se revisarán el cumplimiento de los perfiles de los siguientes profesionales:

1. Investigador principal
2. Investigador (1)

No obstante, se validará el cumplimiento del investigador (2) previo a la suscripción del contrato. En caso de incumplimiento, no se suscribirá el contrato

2. **Bases PNUD/SDP-659/2021, Anexo 2.1 Forma de Evaluación, numera 1.3 Del Personal, numeral 2. Investigador (1), Criterio 2.4,** ha sido modificado y debe leerse como sigue:

2. Investigador (1)	**15 puntos**
2.1 Profesional en derecho, carreras de ciencias sociales y/o afines.	Cumple / No cumple

2.2 Estudios de especialización en temas de género, derecho constitucional o penal y/o afines • Sin estudios – No cumple • Curso de especialización o diplomado – 1 punto • Egresado de maestría – 2 puntos • Grado de maestría - 3 puntos	3 puntos
2.3 Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en el sector público o privado afines a su carrera. • Menos de 05 años – No cumple • De 05 a 08 años – 4 puntos • De 09 años a más – 5 puntos	5 puntos
2.4 Mínimo tres (3) experiencias en el estudio y aplicación de la legislación en **materia de violencia de género y/o acceso a la justicia y/o derechos de las mujeres a nivel nacional e internacional.** • Menos de 03 experiencias – No cumple • De 03 a 05 experiencias – 3 puntos (*) • Más de 05 experiencias – 4 puntos (*) La cantidad de experiencia mínima podrá ser suplida si presenta una o dos experiencias válidas con una duración acumulada mínima de 3 años. En ese caso se obtendrá 3 puntos. Si la experiencia acumulada supera los 5 años de experiencia se obtendrá 4 puntos.	4 puntos

Lima, 28 de octubre de 2021